

INFORME

BOLETÍN SOCIOLABORAL

MARZO 2024





Marzo 2024
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación
Incremento Salarial

Jornada Laboral

Inaplicaciones

- **SERCLA**

- **MERCADO LABORAL.**

Desempleo y Contratación.

Afiliación a la Seguridad Social

- **SINIESTRALIDAD LABORAL**

- **NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA**

RESUMEN EJECUTIVO

NEGOCIACION COLECTIVA.

En 2024 se han registrado en Andalucía un total de **412 convenios** colectivos con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **1.041.832 trabajadores** y **234.428 empresas**, situándose el **Incremento Salarial** en el **2,36%**.

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **20,77% menos de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **15,4% más de empresas** y un **7,1% más de trabajadores**.

Del total de convenios vigentes, hay 18 convenios originarios, el 4,18% del total de la negociación colectiva, (16 nuevos convenios y 2 primeros convenios que se han suscrito en el año 2024). El resto, 394 convenios, son convenios revisados

Del total de trabajadores afectados por un convenio, el 12,13% de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el 87,86%, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **95,64%** del total de trabajadores. Los convenios de empresa representan el **79,61%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **328** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **20,38%**, con **84** convenios.

Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,36%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,4%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **1,6%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **2,75%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,31%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el **2,83%**. En los **nuevos convenios** **3,77%** en revisiones **2,83%**.

Garantía Salarial.

Un total de **88 convenios**, el **21,36%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **596.791 trabajadores**, el **57,85%**. **34** son **convenios de sector**, el **40,48%** de los **convenios de sector**, y **54** son **convenios de empresa**, el **16,46%** del total de **convenios de empresa**.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **41,75%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,76%** la fijan en cómputo anual. El resto, **33,5%**, en jornada mixta

La jornada Semanal es de **39,45 horas**. La Anual es de **1.774,79 horas**.

Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.780,24 horas**.

Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de **1.783,14 horas**, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.716,56 horas**.

SERCLA.

Se han presentado un total de 81 expedientes colectivos, de ellos, un total de 28 han sido resueltos en las Comisiones de Mediación con el resultado de 9 acuerdos, el 32,14%, y 19 desavenencias, el 67,86%.

Se han tramitado un total de 171 expedientes individuales, de los que 113 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 24 avenencias, 21,24%, y 89 sin avenencia, 78,76%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 107 expedientes, el 62,57% del total de conflictos. La mayoría de ellos en Málaga, el 31,78%, y Sevilla, el 29,91% del total de expedientes sobre régimen disciplinario.

MERCADO LABORAL.

DATOS EPA CUARTO TRIMESTRE 2023.

En la foto fija que representa la EPA al cierre del año 2023, Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma en la que más aumenta el número de ocupados respecto al pasado año con 3.392.000 ocupados, 130.800 ocupados más, un 4,01%. En España el porcentaje de incremento de ocupados es del 3,83%

Asimismo, también aumenta el número de ocupados respecto al tercer trimestre del año 2023, con 15.700 ocupados más, a diferencia del resultado a nivel nacional donde bajan los ocupados en 19.000 personas.

Respecto al paro, es la segunda Comunidad en la que más baja en el último año, con 40.500 parados menos, un 5,3%. También se produce un descenso respecto al trimestre anterior en 50.900 parados, un 6,56%. La media nacional del último trimestre es del 0,86%, bajando el paro en 24.600 personas.

DATOS SEPE. FEBRERO 2024

Andalucía asume más del 55% del descenso del paro en España en el último mes. En el mes febrero los datos reflejan una bajada de 4.110 parados, un 0,57% respecto al mes de enero, con lo que en total nuestra Comunidad suma 710.907 parados.

En España el número de parados bajo en un 0,27% en febrero, 7.452 parados menos que en el mes anterior, situándose la cifra total de parados en 2.760.408.

En términos interanuales hay en Andalucía 38.738 parados menos que en febrero del 2023, un 5,17% menos, siendo la Comunidad en la que más bajo el paro en el último año, pero una bajada inferior a la de años anteriores.

Por su parte, en España se registran respecto al pasado año 150.607 parados menos, un 5,17% menos.

CONTRATOS

En Andalucía se han suscrito 248.225 contratos, un 8,84% menos que el mes pasado, y un 3,58% más que el año pasado. De ellos, el 48,19% son indefinidos, un 14,07% más que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 9.267 son temporales convertidos en fijos, es decir, el 7,74% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

La suma de los fijos discontinuos y a tiempo parcial supone el 52,83% del total de indefinidos.

SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social en Andalucía cuenta con un total de 3.351.378 afiliados, 18.325 afiliados más que el mes pasado y 62.031 más que en febrero de 2023.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

En noviembre de 2023 aumentaron, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo un 2,09%, con 1.098 accidentes más. Los accidentes graves y mortales han descendido, aunque hay que lamentar 74 accidentes mortales.

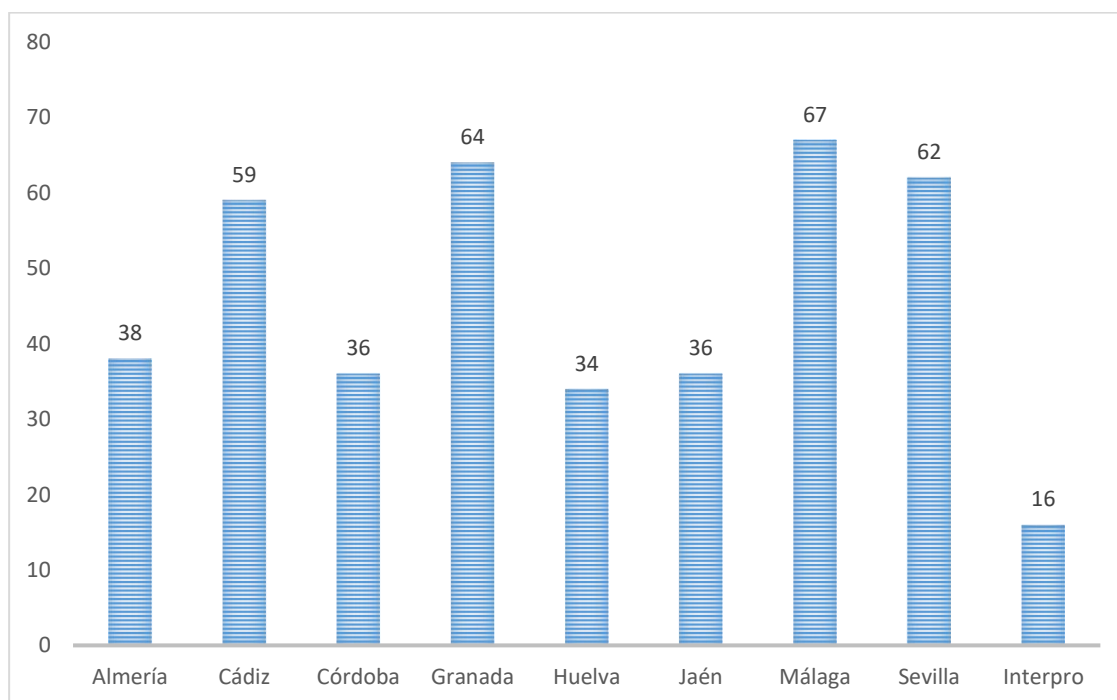
En 2023 descendieron levemente, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, con 86 accidente menos. Se ha producido tres accidentes mortales más que el pasado año.

I. NEGOCIACION COLECTIVA.

Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.
Febrero 2024. Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

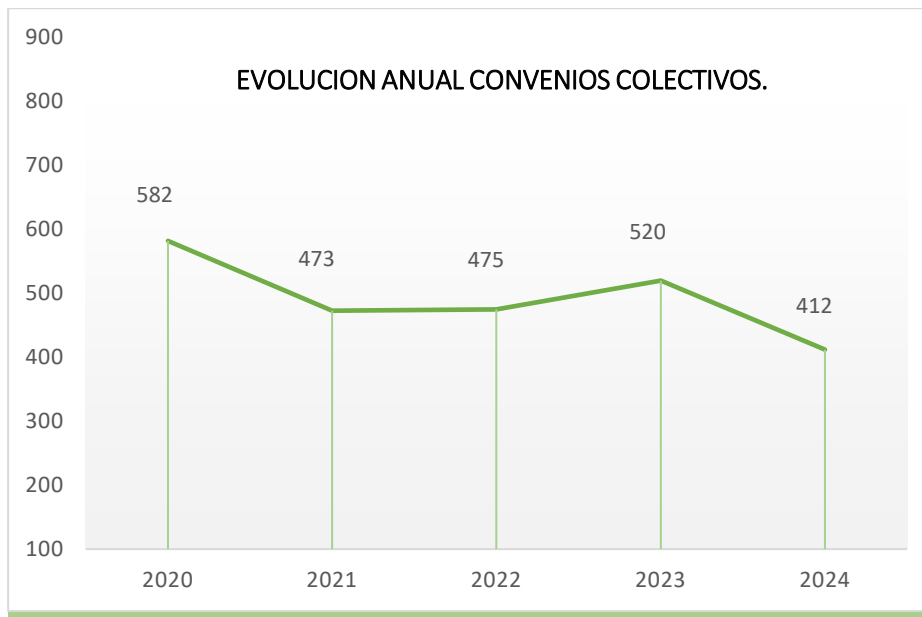
Provincia	Convenios	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	38	7.249	65.309	2,01%
Cádiz	59	8.717	40.908	2,15%
Córdoba	36	3.487	33.646	2,54%
Granada	64	45.978	108.393	2,83%
Huelva	34	3.994	35.631	2,49%
Jaén	36	64.234	139.962	2,71%
Málaga	67	62.113	213.612	2,53%
Sevilla	62	38.189	298.607	2,21%
Interprovincial	16	647	105.218	1,72%
Total	412	234.428	1.041.832	2,36%

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **20,77% menos de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **15,4% más de empresas** y un **7,1% más de trabajadores**.

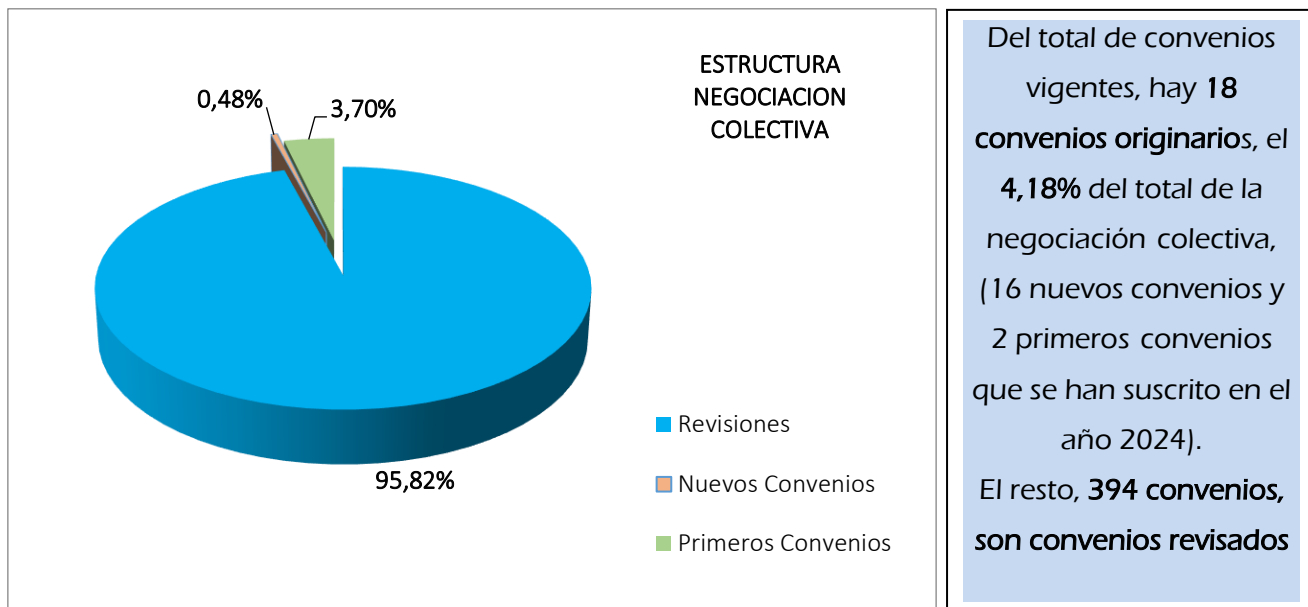


EVOLUCION INTERANUAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Convenios	582	473	475	520	412
Trabajadores	917.110	552.462	612.226	972.742	1.041.832
Empresas	225.641	160.260	139.646	203.149	234.428
ISP	1,7%	1,05%	2,11%	2,63%	2,36%
Convenios Originarios	32	33	49	40	18
Revisiones	550	440	426	480	394



Estructura de la Negociación Colectiva.



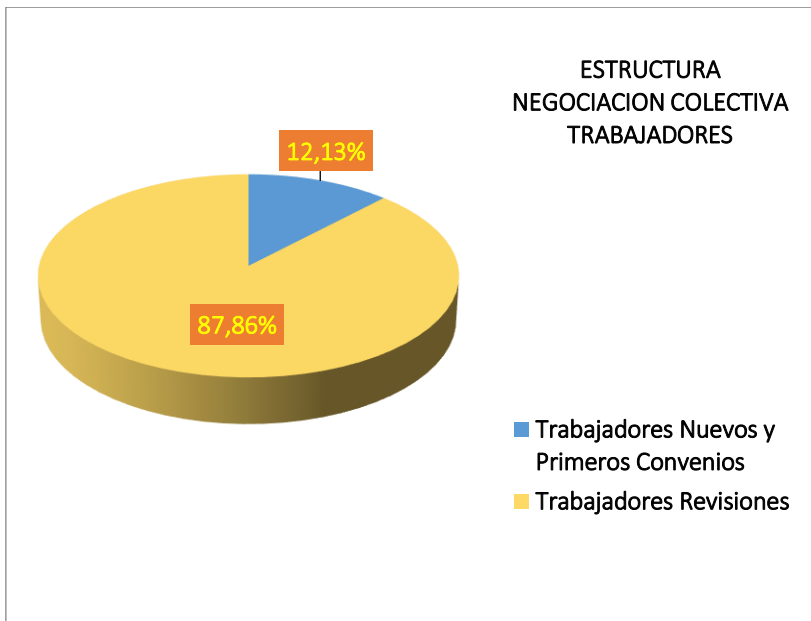
DISTRIBUCION PROVINCIAL CONVENIOS ORIGINARIOS

Convenios Originarios				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	1	140	1.000	3,00%
Cádiz	1	300	3.100	3,00%
Córdoba	2	1.201	5.342	3,02%
Granada	3	3	124	0%
Huelva	1	1.000	3.000	3,00%
Jaén	0	0	0	0%
Málaga	3	40.002	90.063	2,50%
Sevilla	7	4.246	23.791	3,56%
Interprovincial	0	0	0	0%
Total	18	46.892	126.420	2,75%

DISTRIBUCION PROVINCIAL REVISIONES SALARIALES

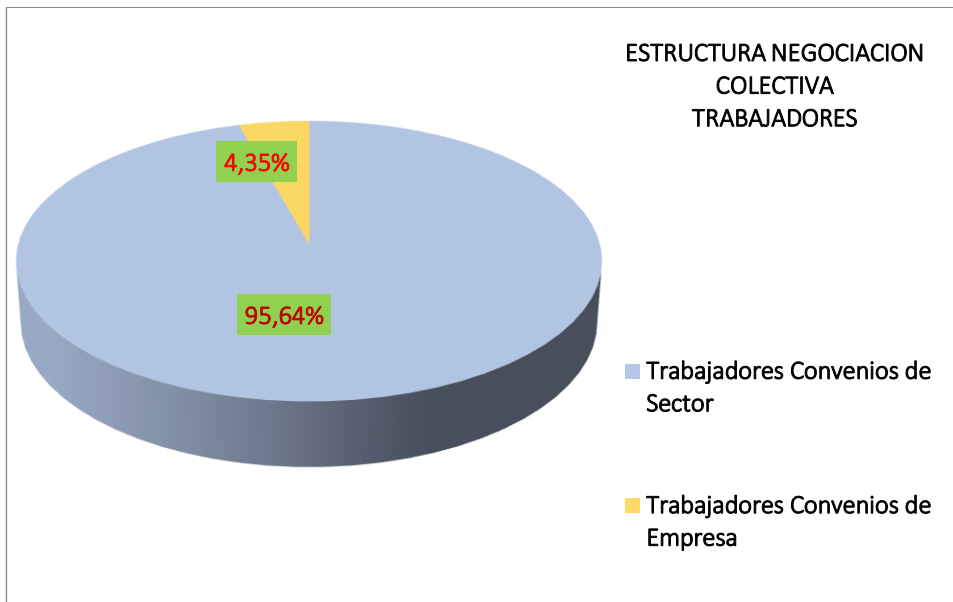
Revisiones Salariales				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	37	7.109	64.309	1,99%
Cádiz	58	8.417	37.308	2,08%
Córdoba	34	2.286	28.304	2,45%
Granada	61	45.795	108.815	2,83%
Huelva	33	2.994	32.631	2,44%
Jaén	36	64.234	139.962	2,71%
Málaga	64	22.111	123.549	2,54%
Sevilla	55	33.943	274.816	2,09%
Interprovincial	16	647	105.218	1,72%
Total	394	187.536	915.412	2,31%

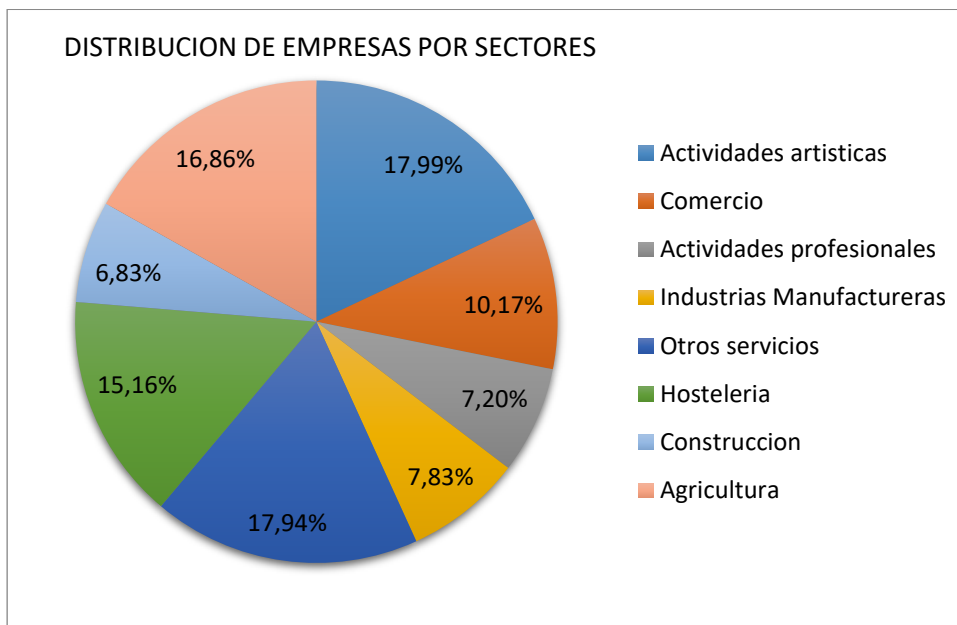
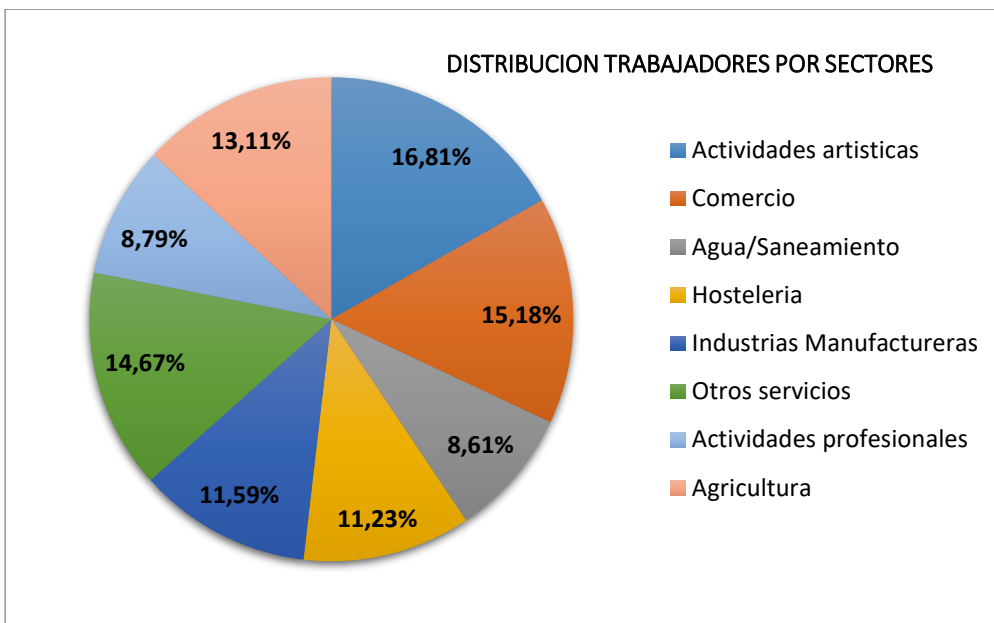
Ámbito personal.



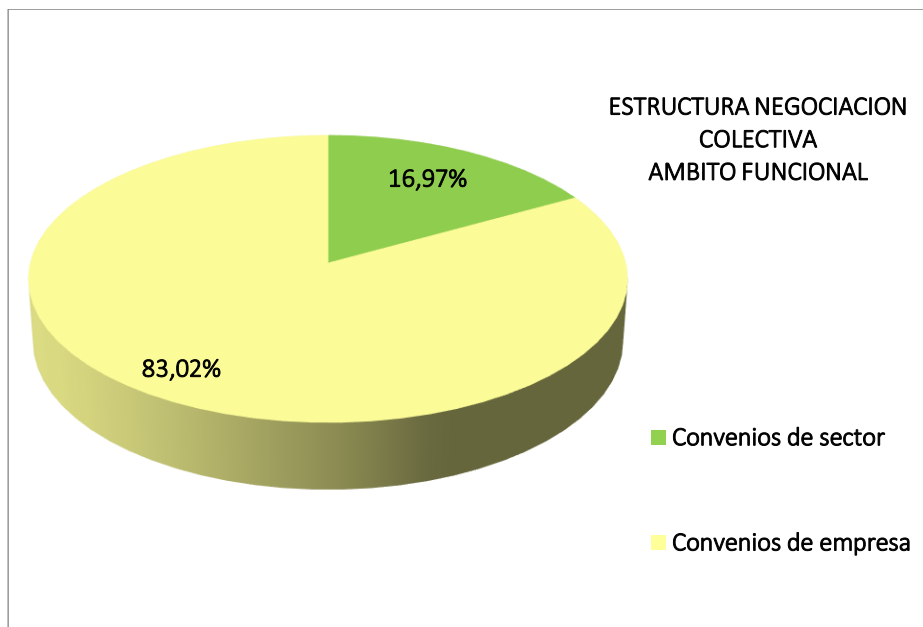
Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **12,13%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **87,86%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **95,64%** del total de trabajadores.



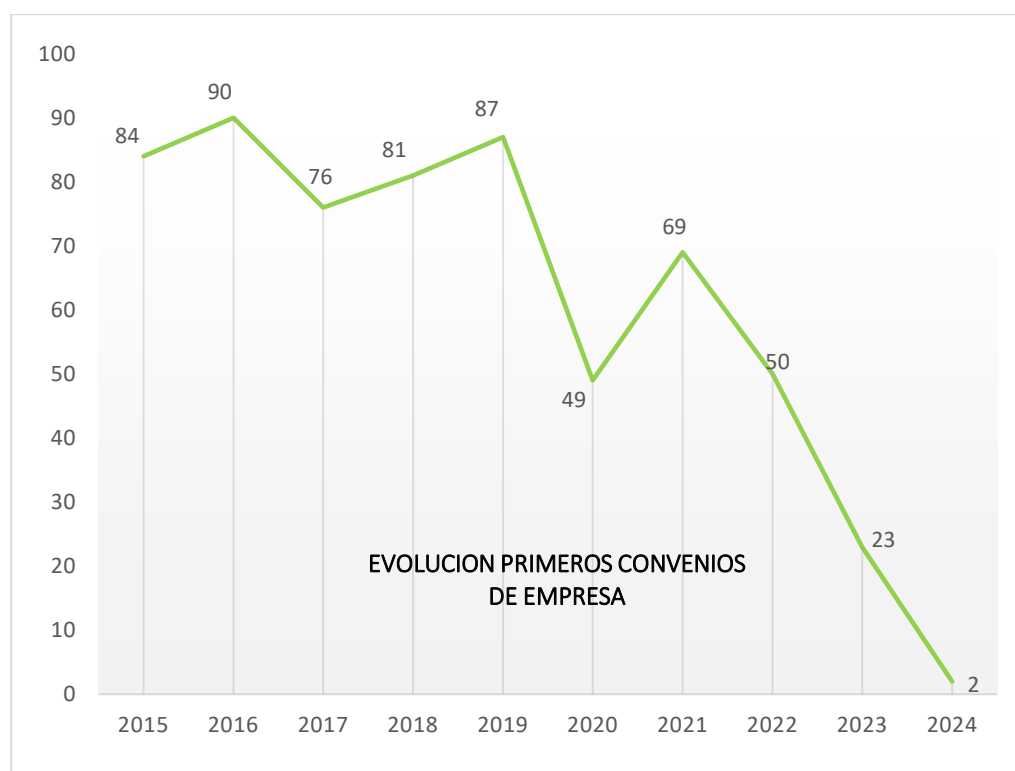
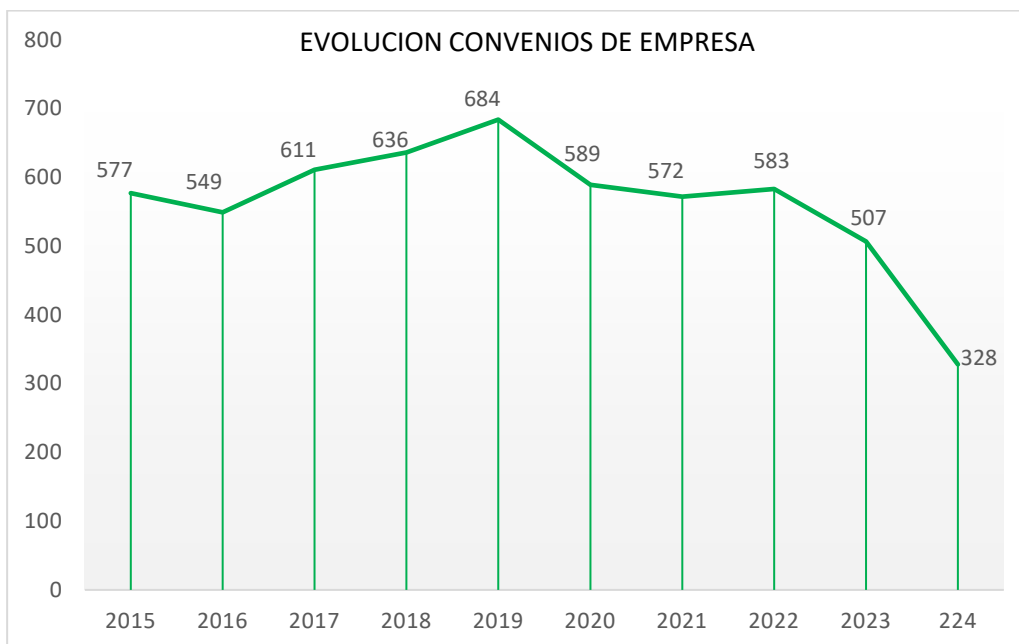


Ámbito Funcional



Los convenios de empresa representan el **79,61%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **328** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **20,38%**, con **84** convenios.

Convenios de Empresa				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	29	29	3.309	1,66%
Cádiz	51	51	2.758	2,10%
Córdoba	28	28	8.996	1,01%
Granada	53	53	4.780	1,74%
Huelva	24	24	2.996	2,69%
Jaén	27	27	4.363	1,93%
Málaga	60	60	9.057	1,59%
Sevilla	45	45	4.147	1,92%
Interprovincial	11	11	4.718	0,99%
Total	328	328	45.397	1,60%



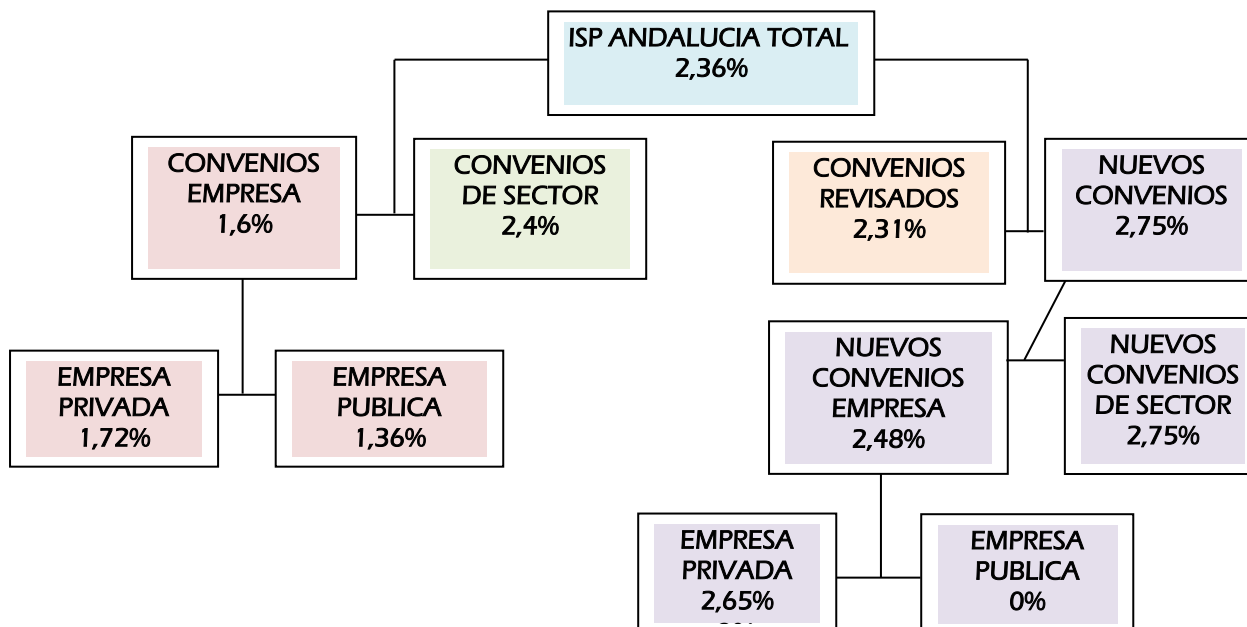
Convenios de Sector				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	9	7.220	62.000	2,03%
Cádiz	8	8.666	38.150	2,15%
Córdoba	8	3.459	24.650	3,10%
Granada	11	45.745	104.159	2,88%
Huelva	10	3.970	32.635	2,47%
Jaén	9	64.207	135.326	2,74%
Málaga	8	62.053	204.555	2,57%
Sevilla	17	38.144	294.460	2,21%
Interprovincial	5	636	100.500	1,75%
Total	84	234.100	996.435	2,40%

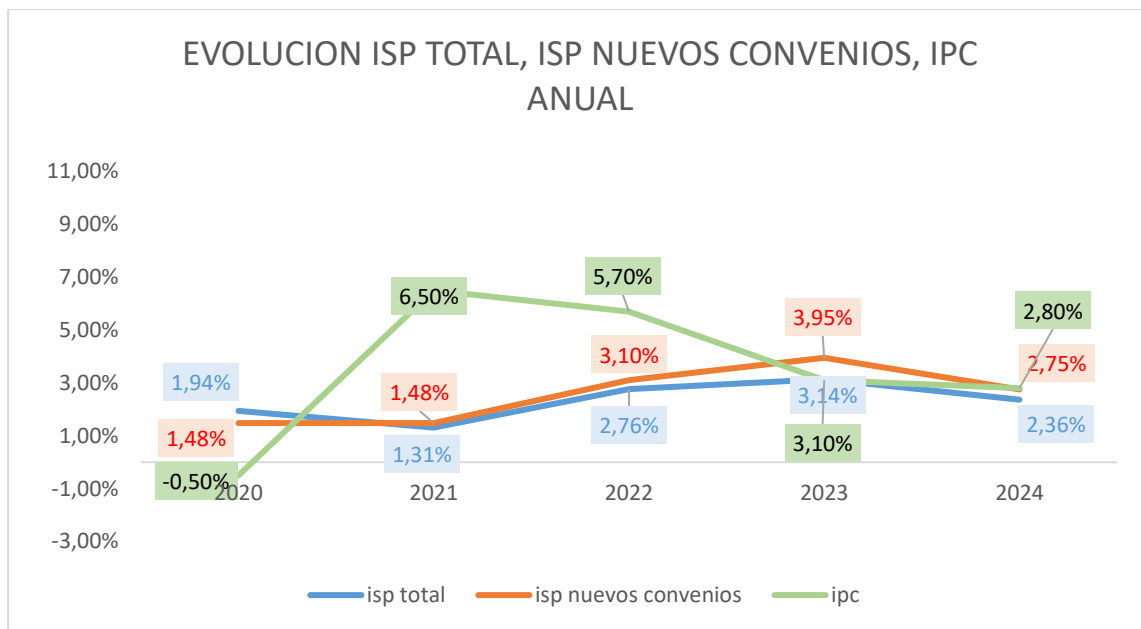
Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,36%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,4%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **1,6%**.

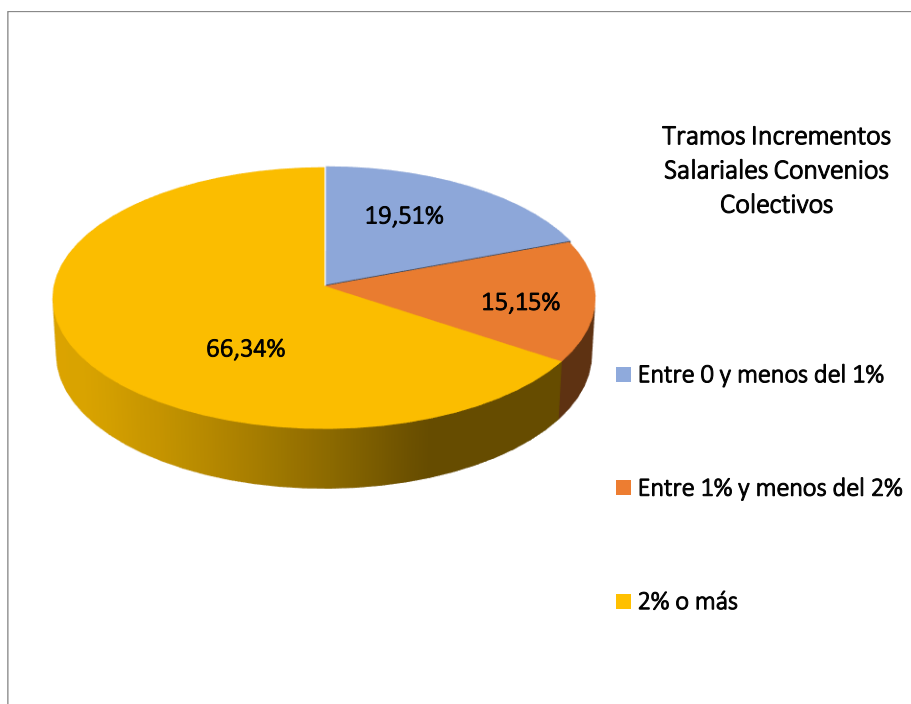
Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **2,75%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,31%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el **2,83%**. En los **nuevos convenios** **3,77%** en revisiones **2,83%**.



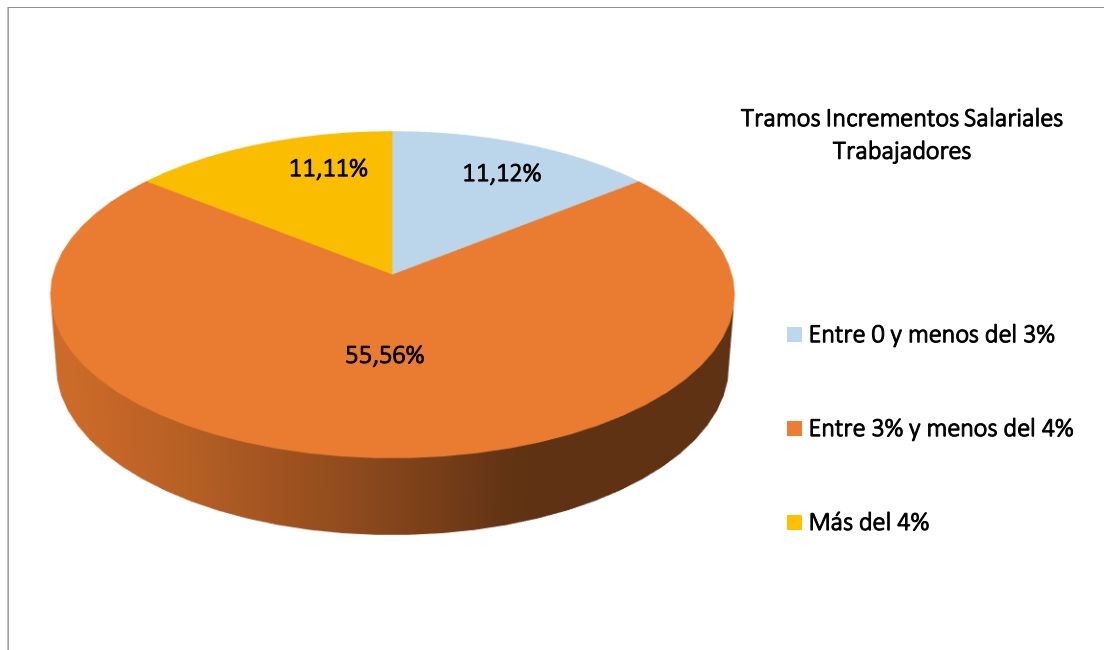


Incremento salarial por tramos.



Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el **19,51%** de los convenios fija su incremento salarial entre el **0%** y menos del **1%**, mientras que el **14,15%** de los convenios fija su incremento salarial entre el **1%** y menos del **2%**. El resto, el **66,34%** de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial **igual o superior al 2%**.

Si analizamos solo los convenios originarios de 2024, el 27,14% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 3%, el 25% fija su incremento salarial entre el 3 y menos del 4%.



Respecto a los trabajadores, el 55,56% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento en entre el 2 y el 4%.

Garantía Salarial.

Un total de 88 convenios, el 21,36% del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de 596.791 trabajadores, el 57,85%. 34 son convenios de sector, el 40,48% de los convenios de sector, y 54 son convenios de empresa, el 16,46% del total de convenios de empresa.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **41,75%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,76%** la fijan en cómputo anual. El resto, **33,5%**, en jornada mixta

La jornada Semanal es de 39,45 horas. La Anual es de 1.774,79 horas.

Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.780,24 horas**.

Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de **1.783,14 horas**, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.716,56 horas**.

CONVENIOS VIGENTES EN LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES

Provincia	AGROPECUARIO				CONSTRUCCION			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería				En negociación	9.200	1.800	3	2022/2026
Cádiz	35.000	5.500		Denunciado	35.000	6.000		Prórroga
Córdoba	70.000	8.000	8	2021/2023	21.000	2.785	3	2021/2024
Granada				Sin negociación	14.000	2.100	3	2023
Huelva	10.000	2.000	2	2021/2025	10.000	1.000	3	2023
Jaén	80.000	50.000	3,25	2022/2026	14.000	1.500	3	2023
Málaga	31.000	5.000		Sin negociación	33.915	17.000		Denunciado
Sevilla	125.000	20.000	2,5	2022/2025	3.000	1.100	3	2022/2024

Provincia	SIDEROMETALURGICA				HOSTELERIA			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	4.200	980	3,5	2022/2024	12.000	2.400	2,50	2022/2024
Cádiz	30.000	5.600	2	2021/2023	26.400	7.000	1,50	2020/2024
Córdoba	7.000	1.000	2	Prórroga	9.500	4.600	1,90	2021/2023
Granada	8.425	2.500	3	2023/2025	25.000		5,70	2020/2025
Huelva					17.000	300	2,50	2021/2023
Jaén	16.000	450	3,70	2023/2025	6.470	3.884		Denunciado
Málaga	8.000	3.000	1,6	2019/2024	90.000	40.000	2	2018/2025
Sevilla	72.547	7.258	1,8	2021/2023	40.000	3.700	2	2022/2024

Provincia	TRANSPORTE DE MERCANCIAS				TRANSPORTE DE VIAJEROS			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	3.000	160	2,5	2022/2024	200	2.600	6,36	2020/2023
Cádiz	3.000	950	3,5	2021/2024	1.267	20	0,5	Prórroga
Córdoba	5.000	1.200	2,25	2022/2023	300	60		Denunciado
Granada	2.526	452	2,25	2021/2023	800	60	3,5	2020/2024
Huelva	1.500	60	3,5	2021/2024				En negociación
Jaén	1.250	1.100	2	Denunciado	349	48	3,5	Denunciado
Málaga	17.698	2.931	1,5	2019/2023	800	140		Prórroga
Sevilla	6.249	1.310	4	2021/2023	2.360	103	3	2021/2023

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

CONVENIOS COLECTIVOS SECTOR COMERCIO

Provincia	Denominación	T	E	ISP	V
Almería	Comercio Textil	1.400	325	3%	2022/2024
Cádiz	Comercio mayoristas y almacenistas de alimentación y bebidas	1.650	500	5%	2023/2025
Cádiz	Comercio del metal	5.300	850	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio de la piel	300	150	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio textil, mercerías, paquetería, quincallas.	4.500	100	4%	2023/2026
Cádiz	Comercio minorista de alimentación (de detallistas, de ultramarinos, supermercados y autoservicios)	5.000	700	2%	2021/2024
Córdoba	Comercio	40.000	1.400	2,3%	2021/2024
Granada	Comercio en general	12.000	3.100	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Huelva	Comercio en general	500	150	3%	2021/2024
Huelva	Comercio de Alimentación	4.000	150	2,3%	2021/2024
Jaén	Comercio del metal y electricidad	620	1.410	2,5%	2022/2024
Jaén	Comercio en general	15.375	9.315	2,3%	2022/2024
Málaga	Comercio en general	60.000	1.000	3,50%	2023/2026
Sevilla	Comercio del automóvil, motocicletas, bicicletas y accesorios.	4.160	681	Denunciado. Ultraactividad Limitada	
Sevilla	Comercio en general.	40.000	15.000	Prórroga tácita	
Sevilla	Comercio maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico	5.384	1.051	Prórroga tácita	

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

II. SERCLA.

Datos SERCLA. Enero 2024

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	8	2	1 (50%)	1 (50%)
Cádiz	19	11	2 (18,18%)	9 (81,81%)
Córdoba	6	1	0 (0%)	1 (100%)
Granada	4	1	0 (0%)	1 (100%)
Huelva	8	0	0	0
Jaén	7	6	5 (83,33%)	1 (16,67%)
Málaga	10	0	0	0
Sevilla	13	6	1 (16,67%)	5 (83,33%)
Interprovincial	6	1	0 (0%)	1 (100%)
Total	81	28	9 32,14%	19 67,86%

Se han presentado un total de 81 expedientes colectivos, de ellos, un total de 28 han sido resueltos en las Comisiones de Mediación con el resultado de 9 acuerdos, el 32,14%, y 19 desavenencias, el 67,86%.

RESULTADOS POR MODALIDADES PROCEDIMENTALES

Modalidades Procedimentales.	Con avenencia	Sin Avenencia
Previo a Vía Judicial	2 (14,29%)	12 (85,71%)
Previo a Huelga	2 (25%)	6 (75%)
General	5 (83,33%)	1 (16,67%)
Total	9 32,14%	19 67,86%

RESULTADOS EXPEDIENTES NO TRAMITADOS	EXPEDIENTES
Anulado	3
Archivado	0
Desistimiento.	1
Imposibilidad celebración.	2
Inadmisión Sector Público Andaluz	5
Intentado sin efecto	4
No competencia SERCLA	0
Total	15

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 4,93% del total de los expedientes presentados.



CONFLICTOS INDIVIDUALES

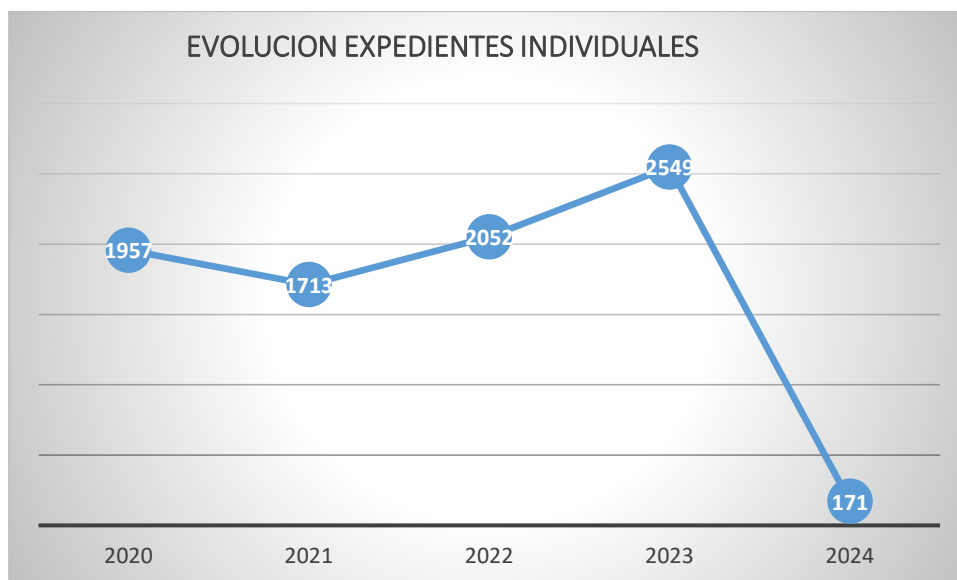
Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	14	13	0 (0%)	13 (100%)
Cádiz	18	9	2 (22,22%)	7 (77,78%)
Córdoba	5	4	2 (50%)	2 (50%)
Granada	19	14	2 (14,29%)	12 (85,71%)
Huelva	8	5	3 (60%)	2 (40%)
Jaén	1	1	1 (100%)	0 (0%)
Málaga	49	40	11 (27,50%)	29 (72,50%)
Sevilla	57	27	3 (11,11%)	24 (88,89%)
Total	171	113	24 21,24%	89 78,76%

Se han tramitado un total de 171 expedientes individuales, de los que 113 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 24 avenencias, 21,24%, y 89 sin avenencia, 78,76%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 107 expedientes, el 62,57% del total de conflictos. La mayoría de ellos en Málaga, el 31,78%, y Sevilla, el 29,91% del total de expedientes sobre régimen disciplinario.

RESULTADOS EXPEDIENTES NO TRAMITADOS	EXPEDIENTES
Archivado	1
Desistido	8
Imposibilidad celebración.	0
Inadmisión Sector Público Andaluz	4
Intentado sin efecto	37
No competencia SERCLA	1
Requerido consentimiento	0
Total	51

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 21,63% del total de los expedientes presentados.



III. MERCADO LABORAL

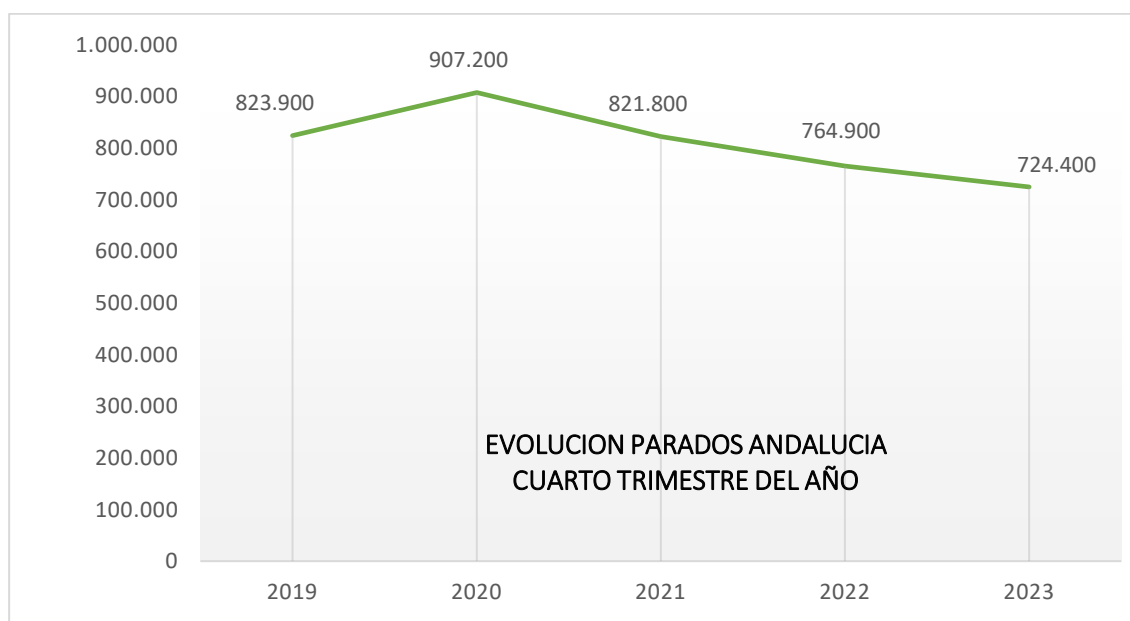
DATOS EPA CUARTO TRIMESTRE 2023.

En la foto fija que representa la EPA al cierre del año 2023, Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma en la que más aumenta el número de ocupados respecto al pasado año con 3.392.000 ocupados, 130.800 ocupados más, un 4,01%. En España el porcentaje de incremento de ocupados es del 3,83%

Asimismo, también aumenta el número de ocupados respecto al tercer trimestre del año 2023, con 15.700 ocupados más, a diferencia del resultado a nivel nacional donde bajan los ocupados en 19.000 personas.

Respecto al paro, es la segunda Comunidad en la que más baja en el último año, con 40.500 parados menos, un 5,3%. También se produce un descenso respecto al trimestre anterior en 50.900 parados, un 6,56% La media nacional del último trimestre es del 0,86%, bajando el paro en 24.600 personas.

	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
ALMERIA	306.100	51.800	14,46%
CADIZ	452.600	119.000	20,82%
CORDOBA	311.700	56.900	15,43%
GRANADA	362.900	98.400	21,34%
HUELVA	204.600	53.000	20,57%
JAEN	224.800	52.500	18,95%
MALAGA	720.400	142.200	16,49%
SEVILLA	808.900	150.600	15,69%
ANDALUCIA	3.392.000	724.400	17,60%
ESPAÑA	21.246.900	2.830.600	11,76%



VALORACION DE CEA

El balance de paro 2023 en términos EPA reflejan un comportamiento muy positivo de nuestro mercado de trabajo especialmente en Andalucía donde se incrementa el número de ocupados con respecto a 2022 en un 4%, pese a la involución que experimenta el sector servicios donde se ha incrementado el número de parados en cerca de 5.000 personas

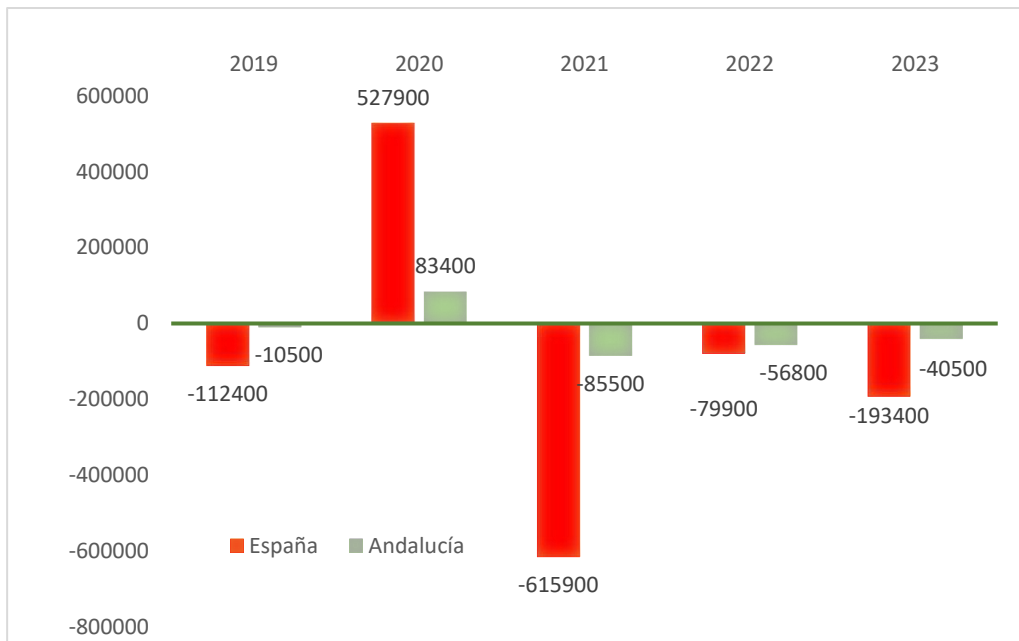
No obstante, no podemos obviar el último informe de paro registrado publicado por el SEPE el cual nos está indicando que 2023 ha perdido intensidad en la creación de empleo y una evidente desaceleración en lo que respecta a la contratación laboral.

Se puede valorar positivamente la bajada de la temporalidad en Andalucía, 3 puntos menos que el pasado año, que desciende con más intensidad que en el conjunto de España, situándose en el 20%; si bien, esta realidad estadística es asimétrica con la realidad del mercado de trabajo, toda vez que el 60% de la contratación indefinida es de ocupación no permanente, constatándose el esfuerzo empresarial en la creación de empleo más estable

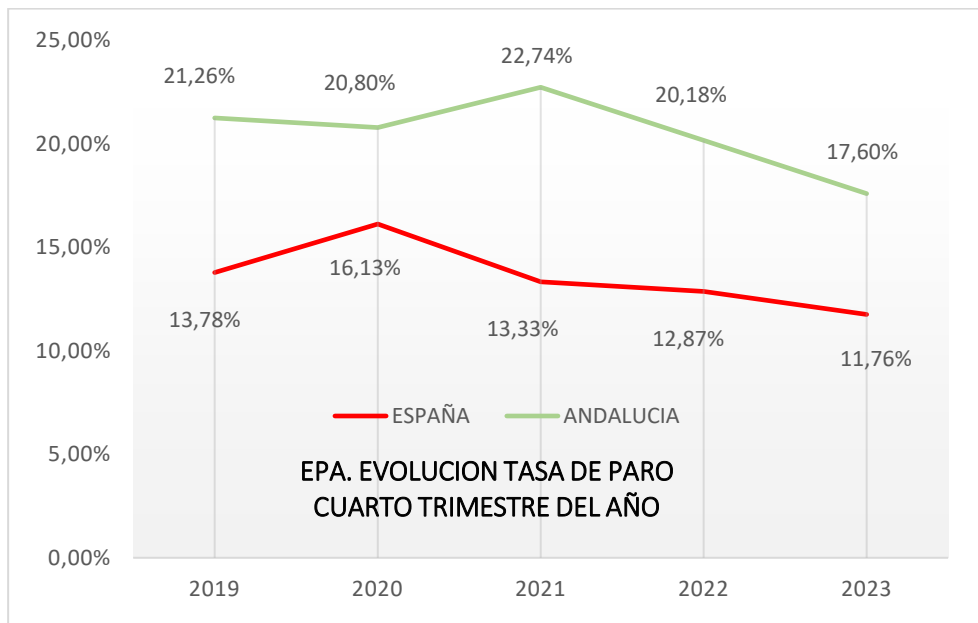
De futuro, asistimos con preocupación e inquietud a una batería de propuestas de reforma laboral que se orientan en dirección opuesta a favorecer la capacidad productiva de las empresas y que, en modo alguno, si no van consensuada con los agentes sociales y económicos, tendrán efecto positivo en el mercado de trabajo.

Por ello, una vez, más apelamos al diálogo social tripartito como instrumento válido y efectivo para incentivar la economía y el mercado de trabajo.

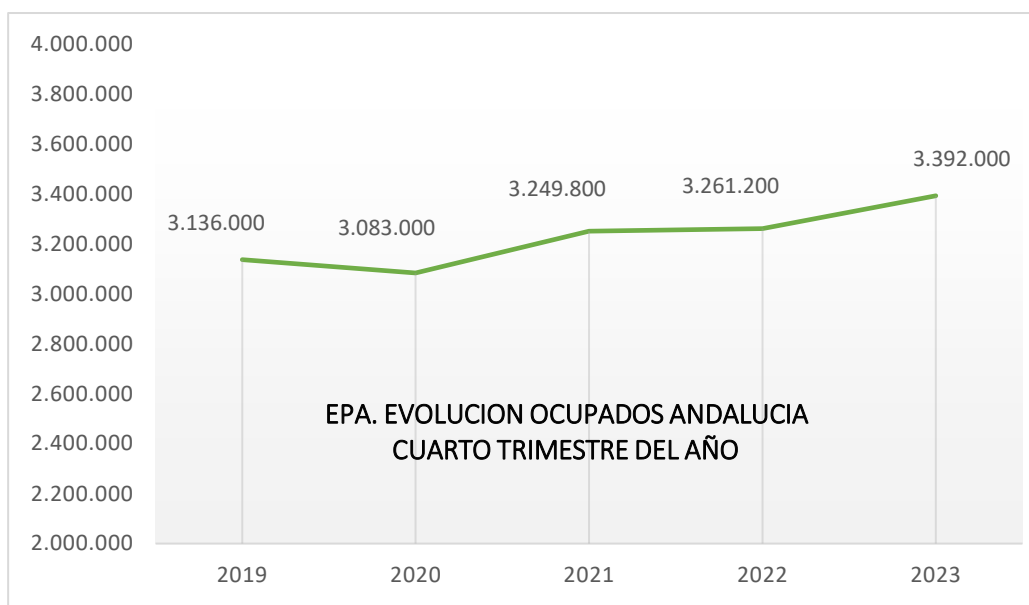
EVOLUCION INTERANUAL PARO CUARTO TRIMESTRE



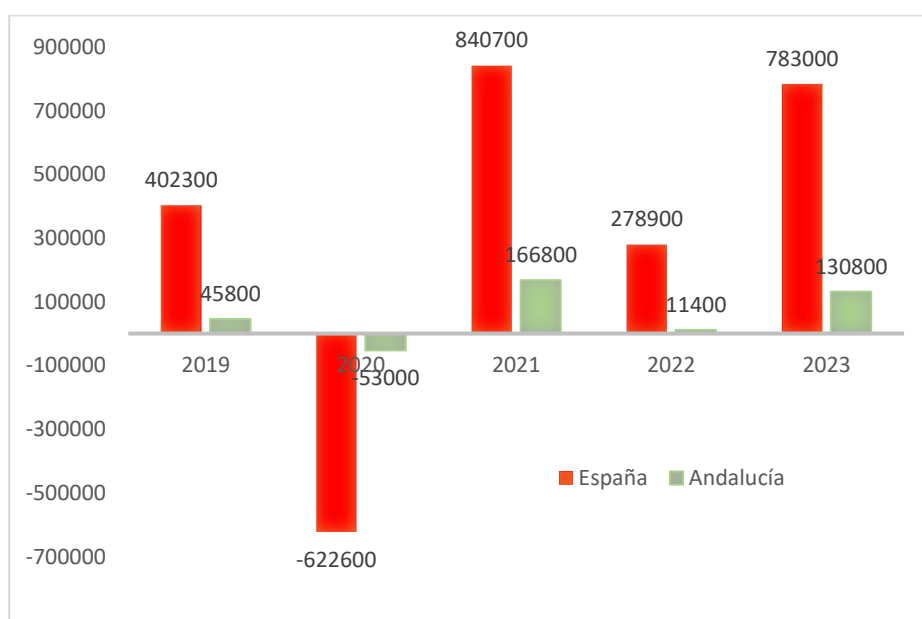
EVOLUCION INTERANUAL TASA DE PARO CUARTO TRIMESTRE



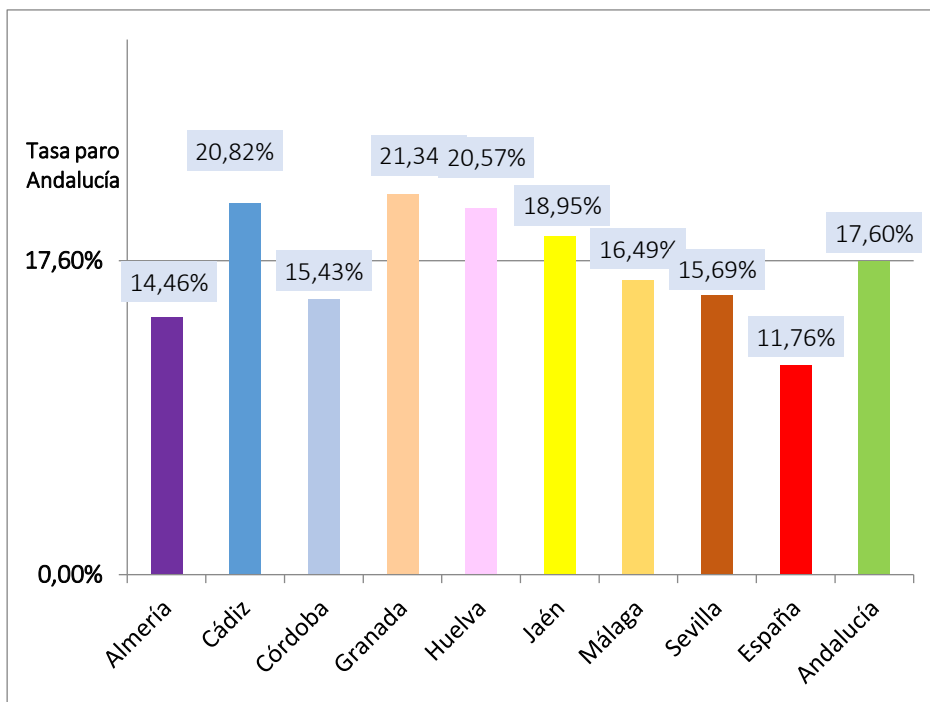
La tasa de paro en Andalucía es del 17,6%, ha bajado en 3,66 puntos en los últimos cinco años y continúa alejada de la media nacional en 5,84 puntos



INCREMENTO INTERANUAL DE OCUPADOS CUARTOTRIMESTRE

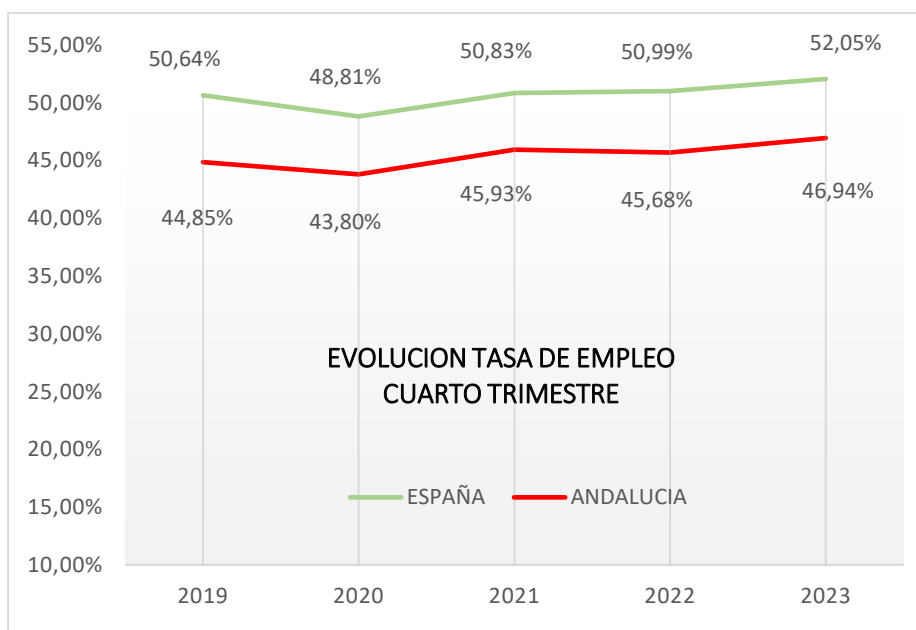


COMPARATIVA TASA DE PARO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.



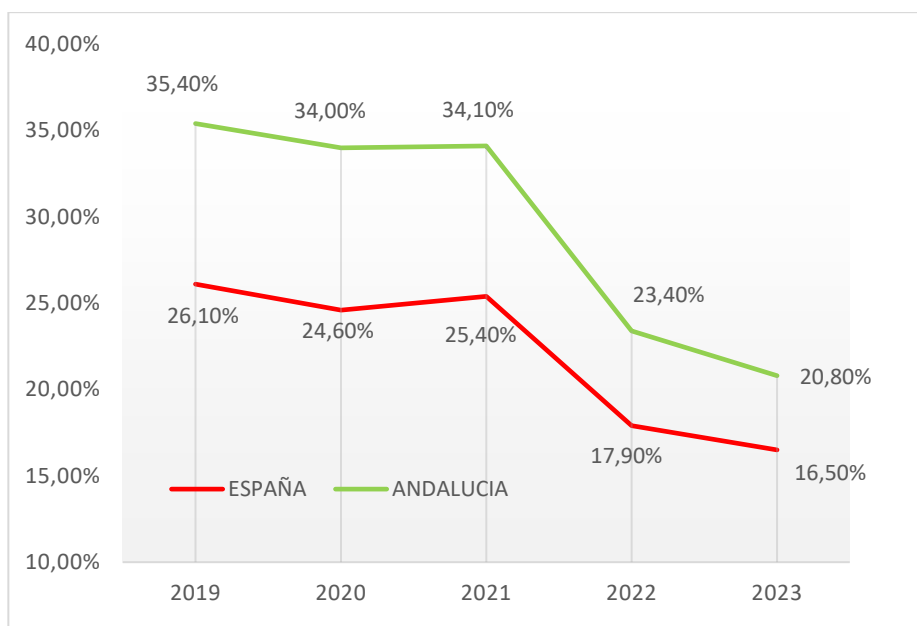
La tasa de paro de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla se sitúa por debajo de la media andaluza.

EVOLUCION INTERANUAL TASA DE EMPLEO 4º TRIMESTRE



En estos momentos la tasa de empleo en España se sitúa 2 puntos por encima de los datos de 2019. En Andalucía se sitúa 1 punto y medio por encima de la tasa de 2019.

EVOLUCION INTERANUAL TASA DE TEMPORALIDAD CUARTO TRIMESTRE



La tasa de temporalidad se sitúa en el 20,8% en Andalucía, 3 puntos menos que el pasado año.

BOLETÍN SOCIOLABORAL

DATOS SEPE. FEBRERO 2024

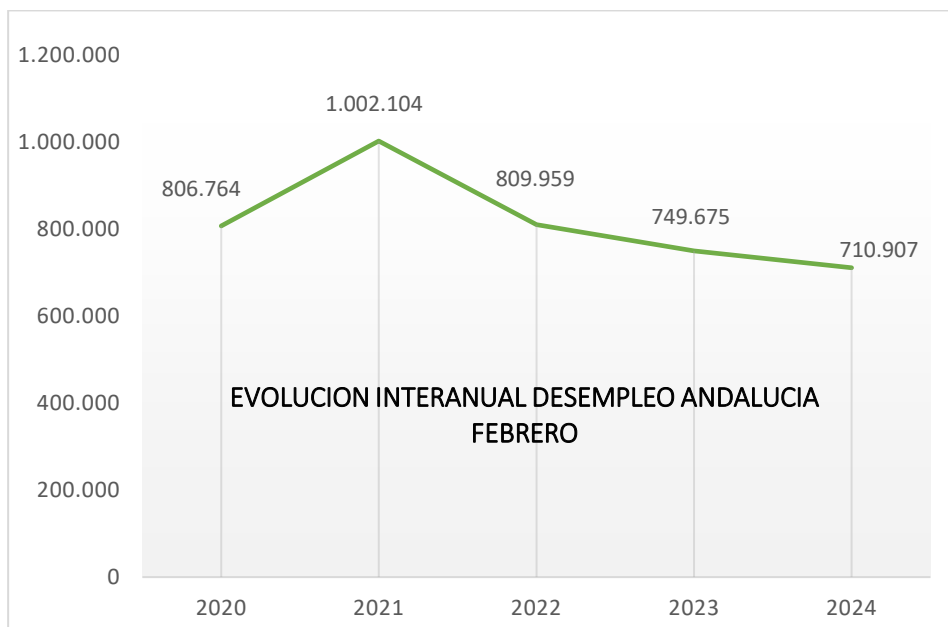
Andalucía asume más del 55% del descenso del paro en España en el último mes. En el mes febrero los datos reflejan una bajada de 4.110 parados, un 0,57% respecto al mes de enero, con lo que en total nuestra Comunidad suma 710.907 parados.

En España el número de parados bajo en un 0,27% en febrero, 7.452 parados menos que en el mes anterior, situándose la cifra total de parados en 2.760.408.

En términos interanuales hay en Andalucía 38.738 parados menos que en febrero del 2023, un 5,17% menos, siendo la Comunidad en la que más bajó el paro en el último año, pero una bajada inferior a la de años anteriores.

Por su parte, en España se registran respecto al pasado año 150.607 parados menos, un 5,17% menos.

	PARO SEPE FEBRERO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	710.907	-4.110	-0,57%	-38.768	-5,17%
ESPAÑA	2.760.408	-7.452	-0,27%	-150.607	-5,17%



2021 aumentó un 24,21% respecto a 2020.
2022 disminuyó un 19,17% respecto a 2021.
2023 disminuyó un 7,44% respecto a 2022.
2024 disminuyó un 5,17% respecto a 2023

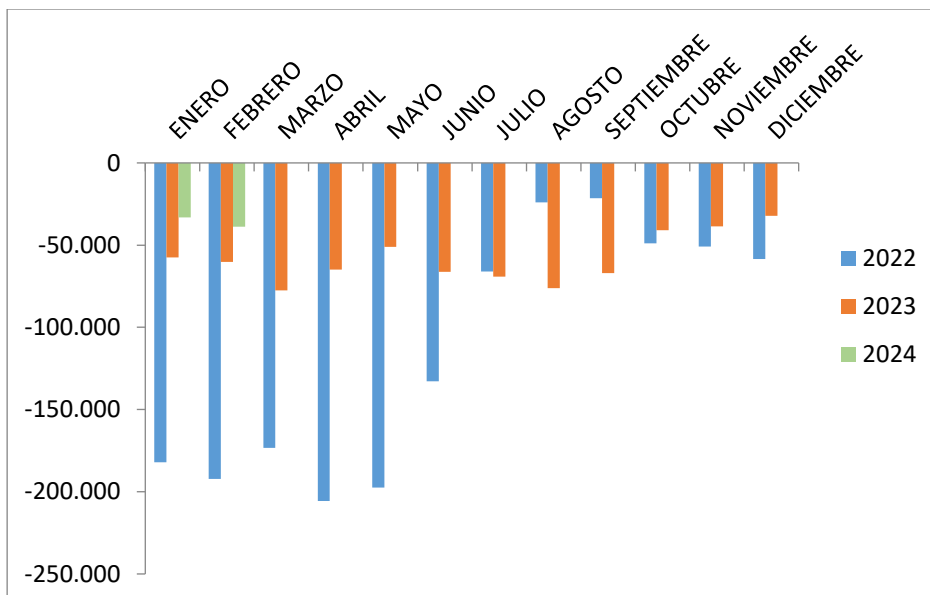
PROVINCIA	PARO SEPE FEBRERO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
Almería	51.490	-517	-0,99	-3.700	-6,70
Cádiz	133.949	-970	-0,72	-8.162	-5,74
Córdoba	61.430	-120	-0,19	-3.408	-5,26
Granada	77.981	85	0,11	-2.943	-3,64
Huelva	38.020	-1.156	-2,95	-3.144	-7,64
Jaén	43.112	611	1,44	-3.222	-6,95
Málaga	134.243	-923	-0,68	-7.102	-5,02
Sevilla	170.682	-1.120	-0,65	-7.087	-3,99
ANDALUCIA	710.907	-4.110	-0,57	-38.768	-5,17
ESPAÑA	2.760.408	-7.452	-0,27	-150.607	-5,17

SECTOR	PARADOS	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA INTERANUAL
Agricultura	43.801	+71	-7.842
Industria	38.405	-204	-3.514
Construcción	61.607	-719	-3.599
Servicios	486.995	-4.921	-19.465
Sin empleo anterior	80.099	+1.663	-4.350

VARIACION MENSUAL PARO POR SECTORES					
PROVINCIA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Almería	-158	-15	-25	-430	111
Cádiz	-48	61	-137	-966	120
Córdoba	113	-33	-44	-382	226
Granada	100	-14	-65	-154	218
Huelva	-390	-38	-137	-610	19
Jaén	422	66	-19	3	139
Málaga	57	-55	-47	-1.317	439
Sevilla	-25	-176	-245	-1.065	391
ANDALUCIA	71	-204	-719	-4.921	1.663
ESPAÑA	-315	-1.865	-2.433	-8.548	5.709

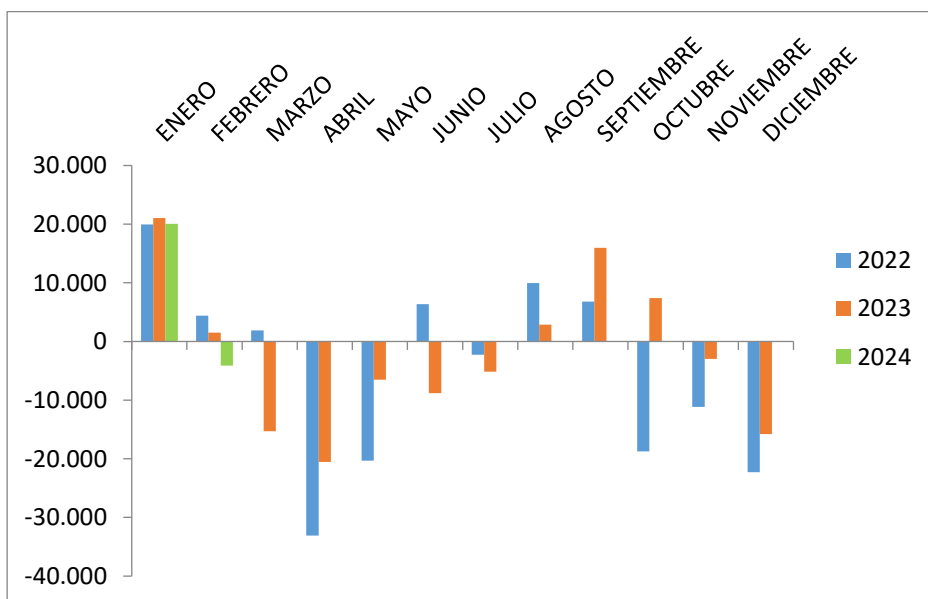
EVOLUCION INTERANUAL DE LA DISMINUCION DEL DESEMPLEO EN ANDALUCIA

(Evolución del desempleo comparando un mismo mes de cada año)
VARIACION ABSOLUTA ANUAL



EVOLUCION MENSUAL DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mes con el mes anterior del mismo año)
VARIACION ABSOLUTA MENSUAL



EVOLUCION DESEMPLEO PROVINCIAL MES DE FEBRERO

	2020	2021	2022	2023	2024	Valor Absoluto 2020/2024	Valor Relativo 2020/2024
Almería	56.111	70.575	58.099	55.190	51.490	-4.621	-8,24%
Cádiz	150.767	189.247	154.325	142.111	133.949	-16.818	-11,15%
Córdoba	71.783	83.265	69.227	64.838	61.430	-10.353	-14,42%
Granada	83.150	105.958	85.096	80.924	77.981	-5.169	-6,22%
Huelva	45.914	59.725	46.834	41.164	38.020	-7.894	-17,19%
Jaén	52.084	56.194	51.463	46.334	43.112	-8.972	-17,23%
Málaga	153.486	204.293	154.692	141.345	134.243	-19.243	-12,54%
Sevilla	193.469	232.847	190.223	177.769	170.682	-22.787	-11,78%
Andalucía	806.764	1.002.104	809.959	749.675	710.907	-95.857	-11,88%
España	3.246.047	4.008.789	3.111.684	2.911.015	2.760.408	-485.639	-14,96%

CONTRATOS

TOTAL CONTRATOS ANDALUCIA FEBRERO	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
248.225	-24.066 (-8,84%)	+8.586 (+3,58%)
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
119.625 (48,19%)	+2.470 (+2,11%)	+14.754 (+14,07%)
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
128.600 (51,80%)	-26.536 (-17,10%)	-6.168 (-4,58%)

BOLETÍN SOCIOLABORAL

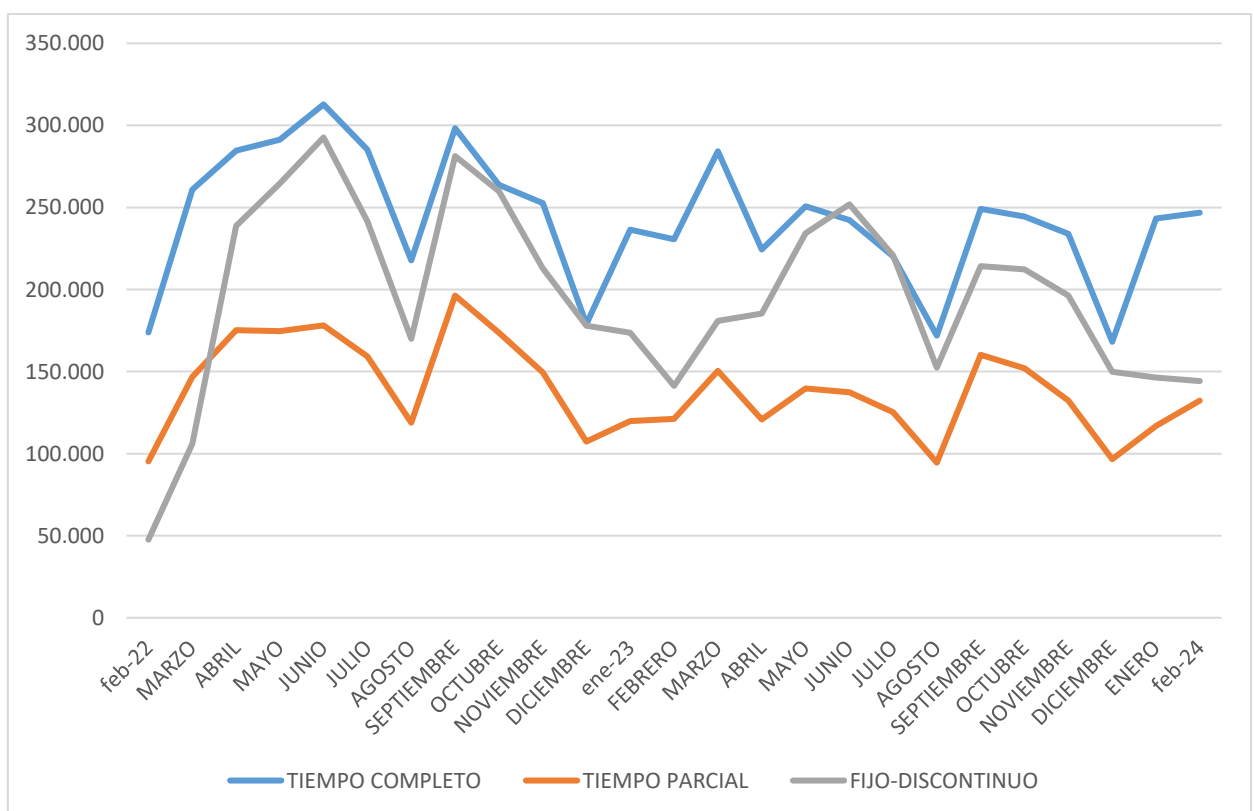
En Andalucía se han suscrito 248.225 contratos, un 8,84% menos que el mes pasado, y un 3,58% más que el año pasado. De ellos, el 48,19% son indefinidos, un 14,07% más que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 9.267 son temporales convertidos en fijos, es decir, el 7,74% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

A nivel nacional han aumentado los contratos indefinidos a tiempo parcial un 13,24% respecto al mes pasado, y un 9,16% respecto al año pasado, y los indefinidos a tiempo completo también han aumentado un 1,44% respecto al mes pasado y un 7,04%, respecto al año pasado.

En España, los Fijos-Discontinuos disminuyen un 1,48% respecto al mes pasado y un 2,05% respecto a 2023.

La suma de los fijos discontinuos y a tiempo parcial supone el 52,83% del total de indefinidos.

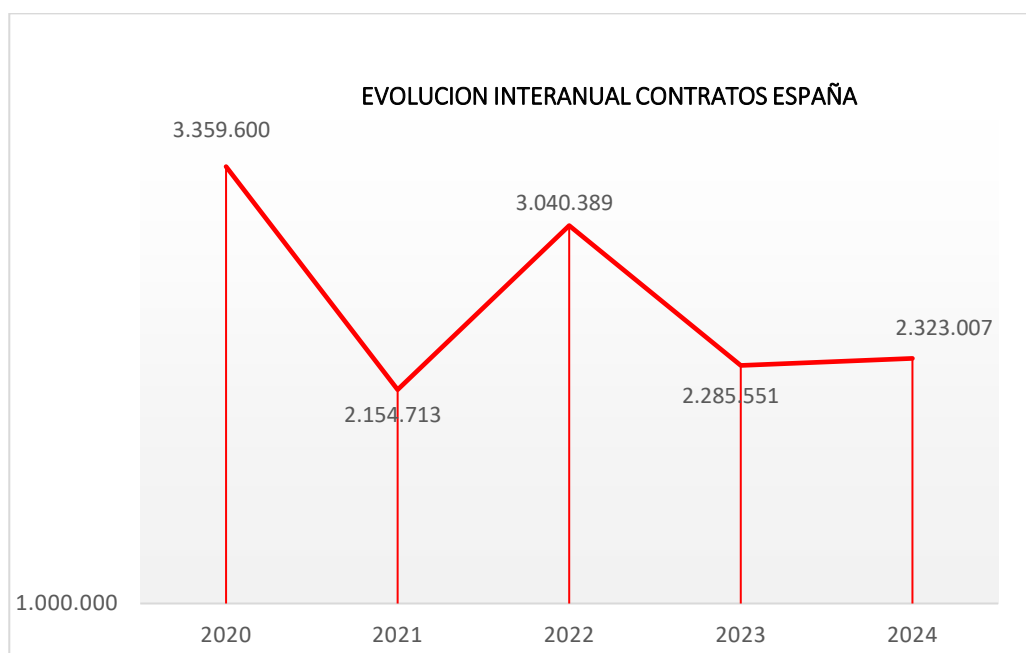
EVOLUCION CONTRATACION INDEFINIDA EN ESPAÑA DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA LABORAL



CONTRATOS ESPAÑA ACUMULADOS AÑO 2024

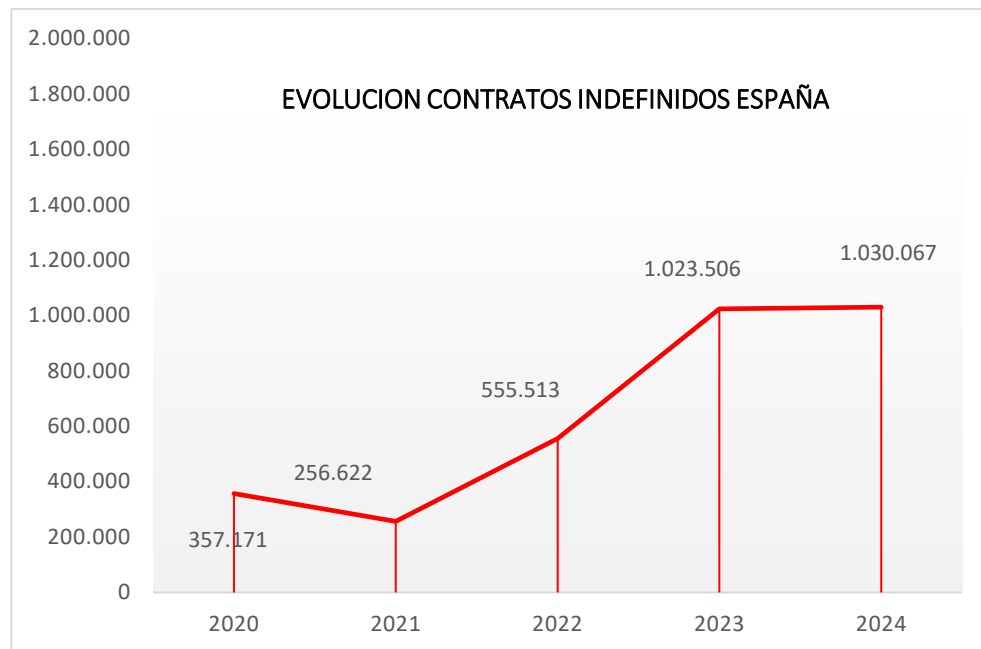
En 2024 se han firmado un total de **2.323.007** contratos, un **1,63%** más de contratos que los firmados en el mismo periodo de tiempo del pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2023/2024
2023	2.285.551	
2024	2.323.007	1,63%



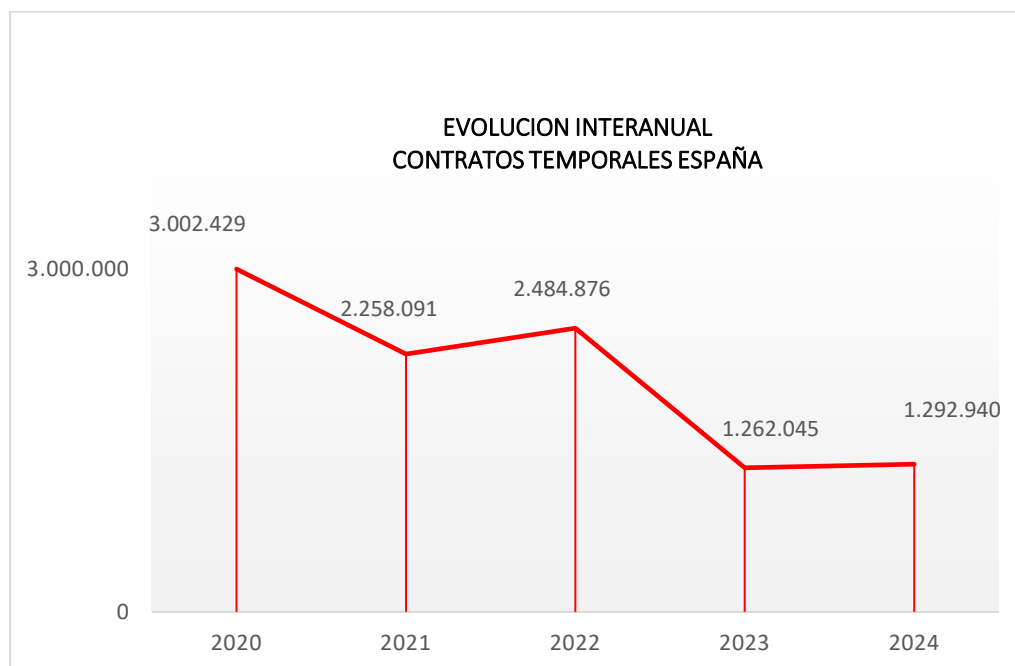
Del total, se han firmado **1.030.067** contratos indefinidos, (el **44,34%** del total de contratos firmados). Además, esto supone que se ha firmado un **%0,64** de contratos indefinidos más que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2023/2024
2023	1.023.506	
2024	1.030.067	+064%



Por último, se han suscrito un total de **1.292.940** contratos temporales en España, (el **55,66%** del total de contratos firmados). Esto supone que se ha firmado un **2,44%** de contratos temporales más que el pasado año.

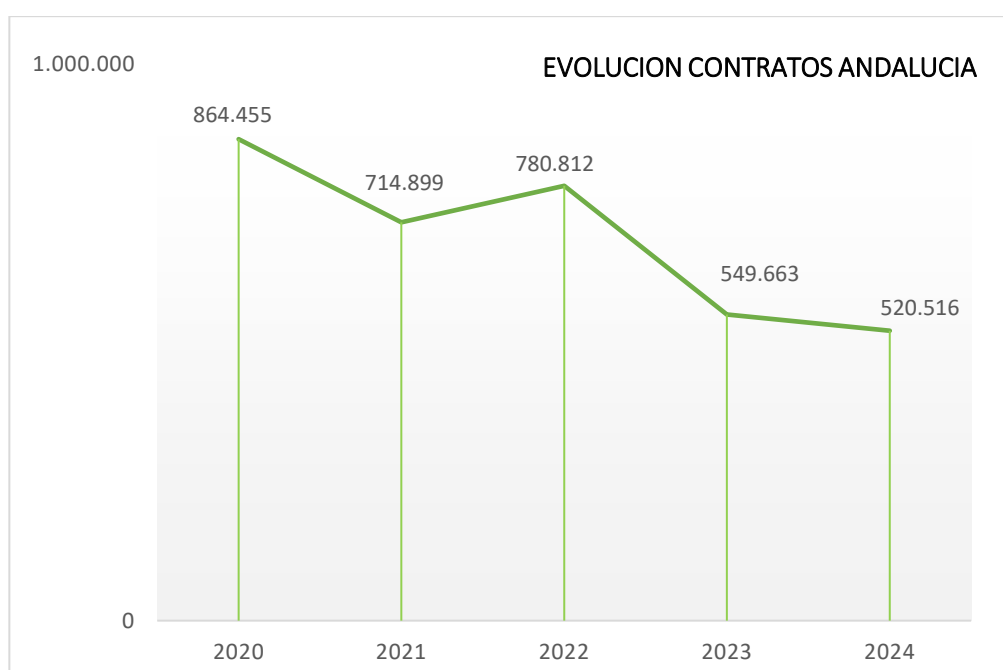
Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2023/2024
2023	1.262.045	
2024	1.292.940	+2,44%



CONTRATOS ANDALUCIA ACUMULADOS AÑO 2024

En Andalucía, se han suscrito en 2024 un total de **520.516** contratos, un **5,3%** menos que el pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2023/2024
2023	549.663	
2024	520.516	-5,3%



Del total de contratos andaluces **236.780** contratos son indefinidos, (el **45,49%** del total de contratos firmados), lo que supone un **1,77%** menos que el pasado año

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2023/2024
2023	241.049	
2024	236.780	-1,77%



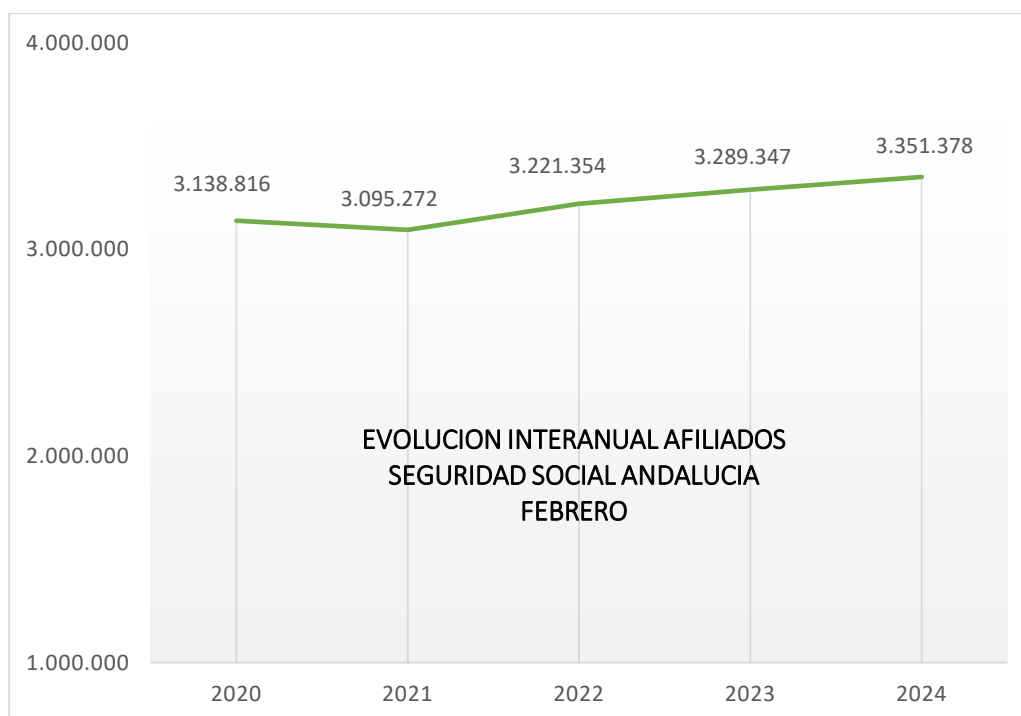
Se han firmado un total de **283.736** contratos temporales en Andalucía, (el **54,51%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **8,06%** de contratos temporales menos que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2023/2024
2023	308.614	
2024	283.736	-8,06%



AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL. TOTAL.

	AFILIADOS MEDIA FEBRERO	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN MENSUAL
ALMERÍA	328.886	6.291	1.915
CÁDIZ	401.528	9.892	2.971
CÓRDOBA	306.841	2.232	-1.332
GRANADA	358.807	5.695	128
HUELVA	234.778	2.521	20.724
JAÉN	235.059	1.334	-13.095
MÁLAGA	684.115	21.779	4.253
SEVILLA	801.365	12.287	2.760
ANDALUCIA	3.351.378	62.031	18.325
ESPAÑA	20.708.382	538.239	103.621



2021 disminuyó un 1,38% respecto a 2020.
 2022 aumentó un 4,07% respecto a 2021.
 2023 aumentó un 2,11% respecto a 2022.
 2024 aumentó un 1,88% respecto a 2023.

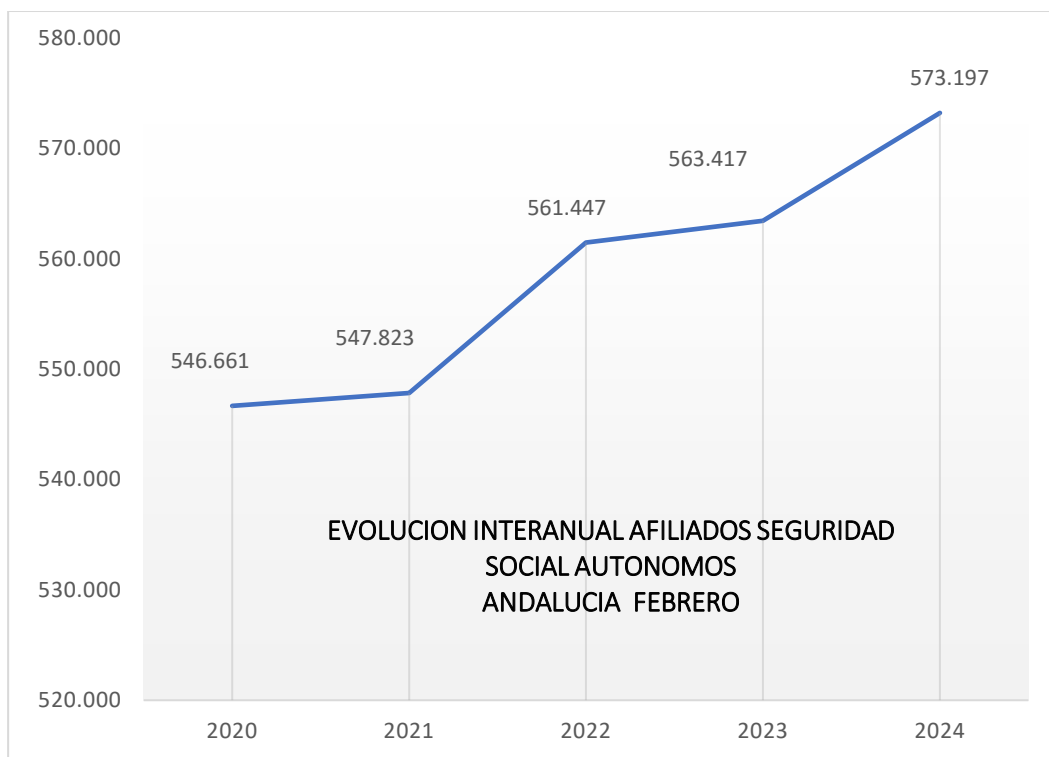
BOLETÍN SOCIOLABORAL

EVOLUCION AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL TOTAL FEBRERO

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	2020	2021	2022	2023	2024	Valor Absoluto 2020/2024	Valor Relativo 2020/2024
Almería	303.275	304.481	315.383	322.594	328.886	25.611	8,44%
Cádiz	373.720	360.635	381.868	391.635	401.528	27.808	7,44%
Córdoba	298.225	298.126	304.693	304.609	306.841	8.616	2,89%
Granada	338.464	330.790	345.998	353.112	358.807	20.343	6,01%
Huelva	225.520	220.745	230.516	232.257	234.778	9.258	4,11%
Jaén	235.186	254.624	238.882	233.724	235.059	-127	-0,05%
Málaga	619.040	591.037	635.000	662.337	684.115	65.075	10,51%
Sevilla	745.384	734.833	769.015	789.079	801.365	55.981	7,51%
Andalucía	3.138.816	3.095.272	3.221.354	3.289.347	3.351.378	212.562	6,77%
España	19.250.229	19.250.229	19.694.272	20.170.142	20.708.382	1.458.153	7,57%

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL AUTONOMOS

	AFILIADOS MEDIA FEBRERO	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN MENSUAL
ALMERÍA	62.417	778	158
CÁDIZ	66.131	1.024	197
CÓRDOBA	54.092	320	194
GRANADA	68.003	829	238
HUELVA	29.322	394	182
JAÉN	42.123	133	117
MÁLAGA	133.276	4.825	813
SEVILLA	117.832	1.477	419
ANDALUCIA	573.197	9.780	2.318
ESPAÑA	3.337.516	26.465	10.097



IV SINIESTRALIDAD LABORAL

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. NOVIEMBRE 2023

Fuente: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

ASALARIADOS EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6.424 (+2,75%)	6.376 (+2,91%)	402 (+2,44%)	6 (-60,00%)
CÁDIZ	9.698 (+7,65%)	9.626 (+7,78%)	63 (-8,70%)	9 0
CÓRDOBA	6.379 (-6,84%)	6.319 (-7,17%)	50 (+61,29%)	10 (+11,11%)
GRANADA	6.014 (-3,78%)	5.961 (-3,61%)	44 (-25,42%)	9 (+28,57%)
HUELVA	5.272 (-2,37%)	5.209 (-2,12%)	59 (-18,06%)	4 (-33,33%)
JAÉN	3.642 (-4,51%)	3.571 (-3,88%)	65 (-31,58%)	6 (+50,00%)
MÁLAGA	14.600 (+3,46%)	14.458 (+3,31%)	128 (+24,27%)	14 0
SEVILLA	18.583 (+6,28%)	18.441 (+6,42%)	126 (-10,64%)	16 0
ANDALUCIA	70.612 (+2,09%)	69.961 (+2,14%)	577 (-5,56%)	74 (-7,50%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los asalariados en jornada de trabajo, sin contar in itinere y sin contar los trabajadores por cuenta propia.

En noviembre de 2023 aumentaron, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo un 2,09%, con 1.098 accidentes más.

Los accidentes graves y mortales han descendido, aunque hay que lamentar 74 accidentes mortales.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	459 (-5,36%)	456 (-4,60%)	3 (-50%)	0 (-100%)
CÁDIZ	533 (-4,14%)	522 (-3,87%)	10 (-16,67%)	1 0
CÓRDOBA	646 (-8,24%)	636 (-8,36%)	7 (-12,50%)	3 (+50%)
GRANADA	528 (-1,12%)	516 (-1,34%)	10 0	2 (+100%)
HUELVA	338 0	330 0	7 (-12,50%)	1
JAÉN	477 (+10,67%)	456 (+10,41%)	21 (+23,53%)	0 (-100%)
MÁLAGA	874 (-0,68%)	846 (+0,36%)	27 (-20,59%)	1 (-66,67%)
SEVILLA	1.032 (-7,69%)	996 (-7,35%)	32 (-23,81%)	4 (+66,67%)
ANDALUCIA	4.887 (-3,15%)	4.758 (-2,88%)	117 (-14,60%)	11 (+37,50%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, sin contar in itinere.

En 2023 descendieron levemente, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, con 86 accidente menos.

Se ha producido tres accidentes mortales más que el pasado año.

INDICE DE INCIDENCIA

Índice de incidencia: Índices calculados utilizando, en el numerador, la media mensual de los accidentes con baja en jornada de trabajo del periodo considerado según grado de lesión, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media mensual de los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente cubierta en dicho periodo.

El índice de incidencia entre los asalariados es de 283,75 frente al pasado año de 286,99. El índice de incidencia mortal es 0,30% frente al 0,33% del pasado año.

El índice de incidencia entre los trabajadores por cuenta propia es de 88,30 frente al pasado año de 89,39%. El índice de incidencia mortal es 0,22% frente al 0,18% del pasado año.

V NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

NORMATIVA

- **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. BOE nº303, 21/12/2023.**

Artículo 104. Modificación de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Procedimiento testigo:

La finalidad de este trámite procesal es permitir al juzgado o tribunal la suspensión de uno o varios procedimientos cuando estime que la pretensión coincide con otros procedimientos anteriores (atenderá, en este sentido, a la fecha de interposición de las demandas).

No se contempla el procedimiento testigo como una nueva modalidad procesal. Está regulado en el nuevo artículo 86 bis de la LRJS, dentro del título relativo al procedimiento ordinario, sección sobre conciliación y juicio. Es una especialidad procesal vinculada a la acumulación de autos.

Pluralidad de procesos (no acumulables)

Artículo 86 bis de la LRJS: este nuevo proceso alude a los casos en que un juez o tribunal dirima una pluralidad de procesos con idéntico objeto y misma parte demandada. En estos casos, el órgano jurisdiccional (siempre que no fueran susceptibles de acumulación o no se hubiera podido acumular) deberá tramitar preceptivamente uno o varios con carácter preferente.

Para decidir cuál es el procedimiento o procedimientos preferentes, el citado órgano debe atender al orden de presentación de las respectivas demandas, previa audiencia de las partes por plazo común de cinco días. El nuevo procedimiento suspende el curso de los demás expedientes hasta que se dicte sentencia en los primeros.

Extensión de los efectos del "pleito guía"

La extensión de los efectos en caso de procedimiento testigo significa aplicar el fallo de la sentencia firme alcanzada a los procedimientos que quedaron suspendidos.

Se pretende evitar gastos innecesarios a los interesados y atender al principio de economía procesal: una misma sentencia resuelve el fondo del asunto y se extiende a otras pretensiones sustancialmente idénticas. La extensión de una sentencia firme precisa, en todos los casos, de la competencia territorial del juzgado o tribunal, una idéntica situación jurídica de los interesados y la solicitud expresa de

estos últimos. No se reconoce una extensión automática, sino que da opción a las partes involucradas para adherirse al contenido del fallo.

Cuando se hubiera acordado suspender la tramitación de uno o más de estos nuevos procesos, y una vez declarada la firmeza de la sentencia dictada en el procedimiento que se hubiera tramitado con carácter preferente, el Letrado de la Administración de Justicia (no el juez o jueza) requerirá a los demandantes afectados por la suspensión para que, en el plazo de cinco días, interesen:

- La extensión de los efectos de la sentencia.
- La continuación del pleito suspendido.
- O bien, anunciar que desisten del proceso.

El nuevo art. 247 ter LRJS regula las demás circunstancias de esta extensión de efectos, que se aprobará, salvo en los siguientes casos:

- a) Que concurra algún supuesto de desestimación (artículo 247 bis.5 LRJS):
 - Por existir cosa juzgada
 - Cuando la doctrina determinante del fallo cuya extensión se postule fuere contraria a la jurisprudencia del Tribunal Supremo o, en su defecto, a la doctrina reiterada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia territorialmente competente.
 - Si para el interesado se hubiere dictado resolución que, habiendo causado estado en vía administrativa, fuere consentida y firme por no haberla impugnado jurisdiccionalmente
- b) Que conste alguna causa de inadmisibilidad propia del proceso suspendido, que impida el reconocimiento de la situación jurídica individualizada.
- c) Cuando se encuentre pendiente un recurso de casación para la unificación de doctrina cuya resolución pueda resultar contraria a la doctrina determinante de la sentencia firme cuya extensión se pretenda.
 - **Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024. BOE nº33, 7/2/2024.**

El salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 37,8 euros/día o 1.134 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

En el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda, en ningún caso, dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero de aquel. Este salario se entiende referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso del salario diario la parte proporcional de los domingos y festivos. Si se realizase jornada inferior se percibirá a prorrata.

JURISPRUDENCIA

- **STJUE 20 feb. 2024, C-715/2020.**

La empresa está obligada a motivar por escrito la resolución con preaviso de los contratos temporales si así se exige para los indefinidos (STJUE 20 feb. 2024, C-715/2020).

La obligación de comunicar las causas solo está prevista en la normativa nacional para los contratos indefinidos, pero negarla en los contratos temporales, vulnera el principio de no discriminación y menoscaba su derecho a la tutela judicial efectiva.

- **STJUE 22 feb. 2024, C-649/2022**

La indemnización por accidente laboral de un trabajador de ETT ha de ser la misma que la que cobra el empleado fijo (STJUE 22 feb. 2024, C-649/2022).

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2
PCT Cartuja, 41092
Sevilla

masesempresas.cea.es



Financiado por



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Colaboran

